

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0059949/2015

CÓRDOBA, 13 FEB 2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que tramitó el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) vacante en la planta de personal no docente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en la Dirección de Control de Obras, convocado por Resolución Rectoral 1703/16 (fs. 17) y Resolución 144/16 de dicha Subsecretaría (fs. 29/32); y

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 - Reglamento de Concurso Nodocente, el jurado interviniente, designado por el Art. 1º, segunda parte, de la citada Resolución 144/16, determina el orden de méritos que agrega a fojas 59/61 consignando al aspirante JUAN PABLO ÁLVAREZ PARMA (Leg. 45.509) en el primer puesto, el cual es aprobado por Resolución 169/16 de la Secretaría de Planeamiento Físico (fs. 62);

Que, atento los plazos, la Resolución SPF 169/16 se encuentra firme;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 68;

El Dictamen 59.869 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 69);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

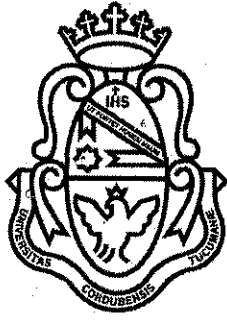
**EL VICERRECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Promover por concurso al Sr. JUAN PABLO ÁLVAREZ PARMA (Leg. 45.509) en un cargo no docente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) para cumplir funciones en la Dirección de Control de Obras.

**ARTÍCULO 2º.-** El Sr. Álvarez Parma, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

81  
96

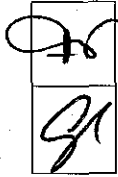


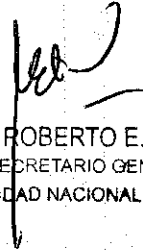
Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0059949/2015

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**35**